PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

19

Decreto N. 10.452 -

"POR EL CUAL SE RECONOCE LA CUENTA PRESENTADA POR LA FIRMA "ACHON HERMANOS", DE ESTA PLAZA, POR LA SUMA DE ₲s. 723.- (SETECIENTOS VEINTITRES GUARANIES)".-

---

ASUNCION, 1º de ~~Setiembre~~ Octubre de 1945.-

Nº 301.

VISTOS : el expediente Nº 1.857 de 2 de Junio del c te. año iniciado por los señores "ACHON HERMANOS", de esta plaza, solicitando el pago de la suma de ₲s. 723.- (SETECIENTOS VEINTITRES GUARANIES), importe correspondiente a trabajos de carpintería efectuados para las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio en el año 1944; los informes favorables de recepción de los mismos; de la Contraloría de Gastos y Contaduría General y Dirección del Tesoro; y

CONSIDERANDO : Que según constancias obrantes en el expediente Nº 1.857, los señores "ACHON HERMANOS" han realizado la entrega de los trabajos confeccionados y solicitados por valor de ₲s. 723.- (SETECIENTOS VEINTITRES GUARANIES) en el año 1944;

Que es justo reconocer la entrega de útiles de valor y servicios prestados por personas particulares para el buen funcionamiento de la Administración Fiscal;

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Reconócese la cuenta presentada por los señores "ACHON HERMANOS", de esta plaza, por la suma de ₲s. 723.- (SETECIENTOS VEINTITRES GUARANIES) por trabajos de carpintería efectuados para las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio en el año 1944.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-